

Proyecto de acuerdo, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Rincón, y señores Bianchi, Saavedra y Walker, que modifica el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial de Gestión de Emergencias y Desastres

Considerando:

1. Que Chile es uno de los países más expuestos a fenómenos naturales extremos, tales como terremotos, incendios, inundaciones, aluviones y sequías, cuya magnitud e impacto se han intensificado por los efectos del cambio climático.
2. Que desde el año 2023, los desastres se han agudizado y en tres oportunidades el Gobierno ha declarado “estado de catástrofe”: En febrero por los mega incendios forestales ocurridos desde la Región de O’Higgins al sur, registrándose al menos 406 eventos que afectaron a 450 mil hectáreas (murieron 26 personas y 8 mil perdieron casas o medios de vida). En junio y agosto fueron las inundaciones y los aluviones. La primera vez hubo 27 mil 588 damnificados, un desaparecido, tres fallecidos y mil 853 viviendas destruidas. En agosto, 57 mil 584 damnificados, tres fallecidos y 239 casas destruidas (Proyecto para fortalecer y Mejorar la Gestión de Emergencias y Desastres por el Estado de Chile. Colombara Estrategia Legal y Fundación Ronda).
3. Que respecto al incendio que afectó la región de Valparaíso en febrero de 2024 dejó más de 4.600 viviendas dañadas y a 18 meses de ocurrido el siniestro, la reconstrucción se ha caracterizado por su lentitud: solo 114 viviendas han sido terminadas y 2.680 permanecen rezagadas y el Fondo de Emergencia Transitorio presenta un 14,6% de ejecución (La Tercera, lunes 25 de agosto de 2025, p.19).
4. Que estas situaciones han evidenciado falencias estructurales en la capacidad de respuesta del Estado, generando demoras en la ayuda a las familias, problemas en la coordinación institucional y vulneraciones a derechos fundamentales.
5. Que informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Contraloría General de la República han advertido la necesidad urgente de fortalecer la gestión estatal en prevención, respuesta y reconstrucción frente a desastres, dotándola de mayor coordinación y fiscalización (Proyecto para fortalecer y Mejorar la Gestión de Emergencias y Desastres por el Estado de Chile. Colombara Estrategia Legal y Fundación Ronda).
6. Que en virtud de ello, se hace necesario crear una Comisión Especial sobre Desastres y

Emergencias en el Senado con el objetivo de analizar de manera sistemática y armoniosa los procesos de respuesta del Estado, generar propuestas legislativas que lo doten de marcos normativos más ágiles, eficaces y equitativos y coordinar la discusión parlamentaria en torno a iniciativas vinculadas a emergencias y catástrofes, evitando la dispersión normativa.

7. Dicha Comisión permitiría integrar la visión legislativa y política en torno a la gestión del riesgo, con un enfoque multisectorial, inclusivo y basado en derechos humanos, considerando especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.
8. Por lo antes expuesto, las Senadoras y Senadores firmantes solicitamos a la Mesa del Senado la creación de una Comisión Especial de Desastres y Emergencias, cuyo objeto será estudiar y proponer materias relativas a la prevención, atención y reconstrucción frente a desastres y emergencias.

Proyecto de Acuerdo

Artículo Único. - Modifíquese el Reglamento del Senado con el objeto de crear, conforme consagra el artículo 28°, la Comisión Especial denominada: "*Comisión Especial De Gestión de Emergencias y Desastres*"